



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00184 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DEMANDADA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Incorpórese al expediente el escrito allegado por la parte demandante, mediante al cual informa que la parte demandada se encuentra disuelta y en estado de liquidación de acuerdo con Acta de Asamblea General de Corporados N. 36 de 2 de junio de 2020, según se evidencia en aviso publicado en prensa por dicha entidad.

Frente a lo anterior, cabe anotar que con anterioridad la togada de la parte ejecutante había solicitado copia del mandamiento de pago para presentarlo en el proceso liquidatorio dentro del término para ello, – el cual se le remitió por correo electrónico - y no ha efectuado ninguna mención al respecto, por lo cual se le requiere para que informe si se presentó como acreedora en dicho trámite.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 119

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 30 de julio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdfe273f59814eaabfc297525d8303e23f1ee6c4eeeb4ee2233d4af5079e46c9

Documento generado en 29/07/2021 02:29:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**